

DOF: 24/05/2024

AVISO mediante el cual se informa la publicación del Código de Conducta del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.- Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA A.C.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 1º, fracción II; 4º, fracción I; 23º y 4º transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal, en correlación con el numeral Décimo Primero de los Lineamientos de los que se desprende que el Código de Conducta es el instrumento deontológico en el que se especifica, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes, se da conocer el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA A.C.

El Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C. por conducto de su Director General, hace del conocimiento al público en general que el Código de Conducta de este Instituto, se puede consultar en la página web, mediante la liga:

https://www.ipicyt.edu.mx/Acerca/comiteetica/Doc2023/C%C3%B3digo%20de%20conducta%202023_IPICYT_final.pdf

Liga adicional:

www.dof.gob.mx/2024/CONAHCYT/CodigoConductaIPICYT.pdf

Aprobado en la ciudad de San Luis Potosí, el día 7 de junio de dos mil veintitrés, en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica

San Luis Potosí, S.L.P., a 15 de mayo de 2024.- Director General del IPICYT, Dr. **Luis Antonio Salazar Olivo**.- Rúbrica.

(R.- 553381)